



Escritura pública.

**SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARAVIEJA, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

jurisdicción y que todos habían quedado
inteligenciados, pero que D. Lino Campero, D.
Tomás Espadero y D. Fran. Rocafull Regido-
res y D. José Larde Sindico Portonero se han
encom. fortado se hallan enfermos por cuyo
causa no podían concurrir a este Cavildo
La Pl. Justicia ha visto el presente Cavildo
para ver y determinar los asuntos que
hay pendientes no obstante de no hallarse
completo el num. de Capitulares que deva
componerle,

oficio de la Justicia aver en este Ayuntamiento median-
Junta de la te la citacion gral. para ello despachada
unidad sobre por cedula ante diem a todos los Jues. Re-
vocales de la gidores, Diputados y Sindicos que se han
unión que en esta Ciudad y campo de su jurisdicción;
deve proponer el oficio de la Junta de Sanidad de esta Pla-
se ras visto ya en cavildo del día cinco del corr.
de que trata sobre la elección de la vacante
que resulta de Comisario de ella y si los voca-
les consiliares han de ser propuestos por la
misma, o por esta Ciudad con lo demás
que contiene, y habiendo conferenciado
lo que se tubo por conveniente sobre

